

Bogotá D.C., 26 de junio de 2020

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Bogotá D.C.

Ref. Certificación cumplimiento de Requisitos para actualización del RTE.

GABRIELA MANCERO BUCHELI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.498.530, actuando en calidad de Apoderada Judicial Segundo Suplente de **NATIONAL AUDUBON SOCIETY INC.**, entidad sin ánimo de lucro extranjera con domicilio secundario en Colombia¹, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con NIT. 901.010.407-5, por medio del presente escrito, con el fin de solicitar la actualización al Régimen Tributario Especial:

CERTIFICO

1. Que **NATIONAL AUDUBON SOCIETY INC.**, identificada con NIT. 901.010.407-5, es una entidad sin ánimo de lucro del exterior con negocios permanentes en Colombia, sometida a vigilancia por la Presidencia de la República (Ministerio del Interior), e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. el día 19 de septiembre de 2016, bajo el número 00001249 del Libro V de las Entidades Extranjeras sin Ánimo de Lucro.
2. Que la contabilidad de **NATIONAL AUDUBON SOCIETY INC.**, es llevada de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la entidad.
3. Que, durante el año gravable 2019, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y actualizar su inscripción en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.3.
4. De igual manera, certifico que:

¹ Artículo 58 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.





- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.
 - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario (actividad 6: protección al medio ambiente), dicha actividad es de interés general y acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 3 del Estatuto Tributario.
 - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2018 fue presentada oportunamente el día 09-05-2019. Número de formulario 11146044678110 con número de radicado 91000615846955.
6. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2019 se presentó el 26 de junio de 2020, con el número de formulario 1115604851792 y número de radicado 91000693987758.

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de junio de 2020 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,

GABRIELA MANCERO BUCHELI

Documento de Identificación No. 1.018.498.530

Apoderada Judicial Segundo Suplente

NATIONAL AUDUBON SOCIETY INC.

P



NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogota D.C.
Ante el
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C.
Comparecieron:

30 JUN 2020

Tosa Gabriela Mancero

Bochele

Quien(es) exhibieron la(s) C.C.

CC 1018498530

T.P. 101 210

Y declararon que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

Julio Cesar Galvis

